ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRATO No. 06 DE 2026

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en la fecha, se aprueba la garantía única allegada por el contratista, para amparar el Contrato **No. 06 de 2026,** suscrito entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR** e **INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA.** con NIT No. 891.104.414-6, Contratista, cuyo objeto es la **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR"**
Para el efecto se recibe la póliza de seguro, teniendo en cuenta que estas reúnen las condiciones establecidas en el contrato citado. PÓLIZA NO CHU 100086578 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL con fecha de expedición: 14/08/2026, con los siguientes amparos:

PÓLIZA No. CHU 100086578

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$986.160,00	14/08/2026	13/12/2026

Comparados los amparos, valores y vigencia contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Institución Educativa EL LIMONAR a través del contrato No. **06 de 2026** y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de garantía únicas PÓLIZA NO CHU 100086578 EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL.

Para constancia se firma al catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

HENRY WILLIAM UNI YUGCHA
Rector Institución Educativa El Limonar
No. de Identificación: 7.698.786